

SANTA CRUZ, 11 de Octubre de 2016

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo 10 N° 8 letra h de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere de la adquisición de un equipo de Aire Acondicionado para la sala TIC del CESFAM, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa RIVERCLIM Ltda ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

Rut: 1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Riverclim Limitada**, por un monto de \$ **459.340 IVA incluido**, por la compra de un equipo de Aire Acondicionado para la sala TIC del CESFAM.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2016.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)